

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2016.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2016.

1.- Comunicaciones Oficiales.

ÁRE DE ECONOMÍA, COMERCIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

2.- Aprobar Memorándum de entendimiento con la Comunidad Urbana de Marrakech (Marruecos).

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar Memorándum de Entendimiento entre la ciudad de Sevilla del Reino de España y la Comunidad Urbana de Marrakech (Marruecos).

SEGUNDO.- Remitir copia del Memorándum, una vez firmado, al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación para su inscripción en el Registro correspondiente y la toma de conocimiento por el Consejo de Ministros, en el supuesto que el titular del Ministerio lo considere, en función de la relevancia del mismo.

3.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de la Asociación de Consumidores y Usuarios que a continuación se indica, relativa a la subvención concedida con motivo de la Convocatoria de Subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios. Convocatoria 2015ö.

Expte: 44/15G PS2

Asociación de consumidores: ðHISPALISö ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA AL-ANDALUS-SEVILLA.

Importe de la subvención: 5.661,33 ¤

ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

4.- Aprobar, inicialmente, la Modificación del Plan Especial de Protección del Sector 3 ðSanta Paula-Santa Lucíaö.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación del Plan Especial de Protección del Sector 3 "Santa Paula-Santa Lucía" (C/ San Hermenegildo, 18-30), redactado por la Gerencia de Urbanismo.

SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tablones de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el art. 11 del RDL 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, art. 70 ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: Solicitar informe a la Consejería de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 29.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

CUARTO: Remitir un ejemplar de la presente Modificación a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a efectos de solicitar el informe previsto en el 31.2.C) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

5.- Aprobar, provisionalmente, el Plan Especial de Reforma Interior ARI-DC-02 ðNaves de San Luisö.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Plan Especial de Reforma Interior ARI-DC-02 "Naves de San Luis", promovido por la SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA, S.A. (SAREB).

SEGUNDO.- Solicitar informe de la Dirección General de Bienes Culturales, conforme a lo previsto en el art. 29.5 de la Ley 14/2007 de 27 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

6.- Autorizar la realización de diversas obras en el Real Alcázar.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las obras a realizar por el Patronato del Real Alcázar de Sevilla, conforme al PROYECTO BÁSICO DE ADECUACIÓN DEL AREA DE RECEPCIÓN EN EL ENTORNO DE LA PUERTA DEL LEÓN, una vez informado favorablemente dicho Proyecto por la Comisión Provincial de Patrimonio, y autorizar la tramitación de los expedientes de contratación oportunos para su consecución, los cuales se aprobarán por los órganos competentes del Patronato.

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo al Consejo del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial en la primera sesión que éste celebre.

ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

7.- Adscribir parte del Pabellón de Chile sito en C/ Rábida al Área de Bienestar Social y Empleo.

ACUERDO

PRIMERO: Adscribir al Área de Bienestar Social y Empleo, a tenor de la potestad prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las

Bases del Régimen Local la parte del Pabellón de Chile sito en la Calle Rábida que se detalla a continuación:

- Bien: Inmueble sito en la calle Rábida, denominado Pabellón de Chile, la parte que se adscribe supone una superficie total construida de 744,60 m², que se distribuyen de la siguiente forma: en Planta Sótano (142,40 m²), en planta baja (349,20 m²), planta primera (182,60 m²) y segunda planta (70,40 m²); Dispone igualmente de un patio con una superficie de 579,68 m².
- Título: Adscripción con carácter organizativo al Área de Bienestar Social y Empleo.
- Destino: Actividades de la competencia del citado Área, dentro de los usos permitidos por el PGOU y por la normativa en materia de patrimonio de las entidades locales.
- Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.

SEGUNDO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

8.- Excluir del Inventario la obra òBusto del Gran Capitánö de la denominada òColección Mariano Bellverö, para su donación al Cuartel General de la Fuerza Terrestre de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO: Excluir del Inventario de la òCOLECCIÓN MARIANO BELLVERö, cuya donación al Ayuntamiento de Sevilla sujeta a condición suspensiva fue aceptada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 8 de mayo de 2015 y formalizada el 14 de mayo, a petición de D. Mariano Bellver Utrera y de su esposa D.^a María Dolores Mejías Guerra, la siguiente obra, para su donación al Cuartel General de la Fuerza Terrestre de Sevilla, y su depósito y exposición en la Capitanía General de Sevilla:

ANEXO QUINTO: COLECCIÓN BELLVER / INVENTARIO ESCULTURA
(OTROS MATERIALES) / SELECCIÓN AYUNTAMIENTO

Nº INV.	TITULO	AUTOR/ ESCUELA	MATERIAL	TECNICA	DIMEN- SIONES alto x ancho x fondo	OBSERVA- CIONES	VALO RACION
59 EV	BUSTO DEL GRAN CAPITAN	Ricardo Bellver y Ramon	Escayola patinada	Vaciado			5.000 p

9.- Acuerdo relativo al ejercicio del derecho preferente sobre un local.

ACUERDO

ÚNICO: Requerir a D^a. Manuela Balbás Rivero, para que, en el plazo legalmente establecido, manifieste si va a hacer uso del derecho preferente del que es titular en relación con el local de propiedad municipal sito en Plaza Virgen del Pilar, N^o 9, informándole del importe, plazo y demás condiciones establecidas en los Pliegos que rigen dicha licitación.

10.- Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 13 de mayo de 2016, relativo a la extinción de una concesión.

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. Benito González, en base al informe emitido por el Servicio de Patrimonio.

SEGUNDO.- Denegar la suspensión del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 13 de mayo, que acordaba la extinción de la concesión de la explotación del Bar Citroën por expiración del plazo concedido para ello.

TERCERO.- Otorgar un plazo de tres meses desde la recepción de la notificación del presente Acuerdo para que por D. Benito González, concesionario de

la explotación del Bar Citroën, desaloje las instalaciones que actualmente integran dicho local y proceda a su entrega al Ayuntamiento con todos sus enseres.

CUARTO.- Dar traslado a los interesados del presente Acuerdo, así como del informe que sirve de motivación.

11.- Autorizar al concesionario UNED de Sevilla a que ceda terreno del inmueble denominado antiguo I.E.S. Las Aguas a la compañía Endesa, para la instalación de un Centro de Transformación.

ACUERDO

ÚNICO: Autorizar al concesionario, Centro asociado a la UNED de Sevilla, para que cedan a la compañía distribuidora Endesa el terreno necesario (incluido en el inmueble denominado antiguo I.E.S. Las Aguas en la calle Jericó nº 10) para la instalación del Centro de Transformación proyectado, siempre y cuando recaben las licencias y autorizaciones correspondientes. La cesión a Endesa será por plazo máximo igual al de la concesión demanial.

12.- Concesión de unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

ÚNICO.- Conceder a los interesados que se relacionan a continuación, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando, que igualmente se indican, conforme a las condiciones que figuran en el artículo 23 y 26 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla. Igualmente conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Cementerios, Conducción de Cadáveres y Otros Servicios Funerarios de Carácter Municipal.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 75 AÑOS O EL MÁXIMO ESTABLECIDO EN LA LEY

1.- Expte. Núm.: 78/2.016

Concesionarios: D^a. María Dolores de Pando Moreno, D^a. Concepción de Pando Mena, D^a. M^a Carmen de Pando Mena, D. Ángel de Pando Mena y D^a M^a Mercedes de Pando Mena.

Datos del enterramiento: Osario sito en Grupo 62, nº 2202.

2.- Expte. Núm.: 82/2.016

Concesionarios: D^a. Encarnación Sánchez Ruiz, D. Antonio Castro Sánchez, D^a M^a Josefa Delgado Rodríguez, D^a. M^a Dolores Castro Sánchez y D^a: M^a del Rocío Castro Sánchez.

Datos del enterramiento: Osario sito en Grupo 57, nº 143.

3.- Expte. Núm.: 105/2.016

Concesionarios: D^a Augusta Raimundo Martín, D^a Manuela Luque Raimundo, D^a Isabel Luque Raimundo, D. Manuel Luque Raimundo, D^a Silvia Rodríguez Luque, D. Carlos Javier Rodríguez Luque.

Datos del enterramiento: Sepultura de Tierra sita en C/ Santa Teresita del Nió Jesús, Derecha, nº 22.

4.- Expte. Núm.: 106/2.016

Concesionarios: D^a. Manuela Campos del Campo, D^a M^a Dolores Muñoz Campos, D. Francisco Javier Lama Muñoz, D^a Ángela Lama Muñoz y D^a Ana Lama Muñoz.

Datos del enterramiento: Osario sito en Grupo 45, Izquierda, nº 239.

5.- Expte. Núm.: 116/2.016

Concesionarios: D. Antonio Blanco Rodríguez, D^a Carmen Blanco Ocaña, D. José Antonio Blanco Vázquez, D^a. Ana Blanco Ocaña, D^a Isabel Blanco Ocaña y D^a. M^a Isabel Ocaña Benítez.

Datos del enterramiento: Columbario sito en el Grupo 16, nº 197.

6.- Expte. Núm.: 161/2.016

Concesionarios: D^a María Luz Contreras Isern y D. Jesús Contreras Isern.

Datos del enterramiento: Sepultura de Tierra sita en la C/ San Bernabé Grupo 4º, Izquierda, nº 32.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 50 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 113/2.016

Concesionarios: D^a Estela Reyes Rodríguez.

Datos del enterramiento: Columbario sito en Grupo 16, nº 9.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 25 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 11/2.016

Concesionarios: D. Miguel Ángel Martínez Gómez y D. Rafael Martínez Gómez.

Datos del enterramiento: Sepultura de Tierra sita en C/ San Felipe, Derecha, nº 114.

2.- Expte. Núm.: 86/2.016

Concesionarios: D. Rafael Ferreira Arcos, D. Salvador Ferreira Arcos y D. José Luis Ferreira Arcos.

Datos del enterramiento: Osario sito en Grupo 45, Derecha, nº 215.

3.- Expte. Núm.: 87/2.016

Concesionarios: D^a M^a del Mar Crespo Romero.

Datos del enterramiento: Osario sito en Grupo 35, nº 129.

4.- Expte. Núm.: 88/2.016

Concesionarios: D^a Pilar Gómez Mantecón.

Datos del enterramiento: Osario sito en Grupo 67, Izquierda, nº 722.

5.- Expte. Núm.: 90/2.016

Concesionarios: D. Agustín Vázquez Ruiz.

Datos del enterramiento: Osario sito en el Grupo 45, Derecha, nº 112.

6.- Expte. Núm.: 96/2.016

Concesionarios: D. José Antonio Traverso Morales, D. César Traverso Morales y Francisco Javier Traverso Morales.

Datos del enterramiento: Osario sito en el Grupo 69, Izquierda, nº 30.

7.- Expte. Núm.: 97/2.016

Concesionarios: D^a M^a de los Reyes González Quero y M^a de los Reyes Galbán González.

Datos del enterramiento: Osario sito en el Grupo 62, nº 1255.

8.- Expte. Núm.: 98/2.016

Concesionarios: D^a Rosario Torres Riaño, D. Cristino Camisón Arteaga y D^a Amparo Santos Asián.

Datos del enterramiento: Osario sito en el Grupo 22, Derecha, nº 34.

9.- Expte. Núm.: 102/2.016

Concesionarios: D. Francisco Fernández Sánchez, D^a Esther Fernández Sánchez, D. Tomás Fernández Sánchez, D. José Luís Fernández Sánchez, D. Francisco Javier Fernández Sánchez, D^a Cristina Fernández Sánchez y D^a Elena Fernández Sánchez.
Datos del enterramiento: Panteón de 12 metros cuadrados en la Calle Alma.

10.- Expte. Núm.: 104/2.016

Concesionarios: D. Manuel Romero Jiménez, D. Francisco Javier Romero de la Torre y D^a M^a del Carmen Moreno de la Torre.
Datos del enterramiento: Sepultura de Pared sita en la C/ San Elías, izquierda nº 95.

11.- Expte. Núm.: 109/2.016

Concesionarios: D. José Joaquín Regidor Casanova, D^a M^a del Carmen Regidor Casanova y D^a Olga Regidor Marchena.
Datos del enterramiento: Osario sito en el Grupo 57, nº 385.

12.- Expte. Núm.: 110/2.016

Concesionarios: D^a. Fernanda Ojeda Cocinero, D. Juan José Ojeda Cocinero y D. Antonio Granado García.
Datos del enterramiento: Osario sito en el Grupo 55, Derecha, nº 97.

13.- Expte. Núm.: 112/2.016

Concesionarios: D. Ramón Salazar Montaña, D^a. Manuela Salazar Montaña, D^a. Marta Salazar Montaña, D. José Salazar Navarro, D^a Bella Salazar Montaña y D. Pedro Salazar Montaña
Datos del enterramiento: Sepultura de Tierra sita en C/ Fray Junípero de Serra, Izquierda, nº 40.

14.- Expte. Núm.: 115/2.016

Concesionarios: D^a Concepción Raigón Cid, D. José Ariza Raigón, D. Manuel Ariza Raigón, D. Miguel Ángel Ariza Raigón, D^a Concepción Ariza Raigón y D^a Ángeles Ariza Raigón.
Datos del enterramiento: Sepultura de Tierra sita en C/ San Servando, Izquierda, nº 73.

15.- Expte. Núm.: 117/2.016

Concesionarios: D. Antonio Garzón Campos y D^a Dolores Garzón Campos.
Datos del enterramiento: Osario sito en Grupo 44, nº 596.

16.- Expte. Núm.: 123/2.016

Concesionarios: D. José Pozas Nogales, D. José Carlos Pozas Lozano, D. Javier Pozas Lozano y D^a Esperanza Pozas Lozano.

Datos del enterramiento: Sepultura de Tierra sita en C/ Virgen de Consolación, Derecha, nº 12.

17.- Expte. Núm.: 170/2.016

Concesionarios: D. Joaquín Saavedra Lozano y D^a. Lisarda Saavedra Maldonado.

Datos del enterramiento: Sepultura de Tierra sita en C/ San Severo, Izquierda, nº 9.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

13.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 17 de junio de 2016, relativo al reconocimiento de obligación derivado de la prestación de un servicio.

ACUERDO

ÚNICO.- Rectificar, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el error material detectado en el Acuerdo Primero de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 17 de junio del presente 2016, relativo al reconocimiento de la obligación de abono de la factura número 23 del expediente 2015/000147, por el servicio prestado desde las 21:00 a las 0:00 horas el día 29 de marzo del presente 2016, por la empresa Protección y Seguridad Máxima S.A. (PROSEMAX), con CIF XXXXXXXX, adjudicataria del procedimiento licitatorio para la ejecución de la contratación del servicio de control de accesos y portería del Centro de Servicios Sociales y otras dependencias ubicadas en el asentamiento chabolista El Vacie, de forma que, en el citado acuerdo en relación al importe de dicha factura, donde dice:

ø[í] por importe de 23,66 þ, IVA incluido [í]ö.

Debe decir:

ø[í] por importe de 26,33 þ, IVA incluido [í]ö.

En el resto de documentación del expediente, tanto en la factura presentada por la empresa, como en el informe del Servicio de Administración de los Servicios

Sociales como en el documento contable, dicha cantidad se encuentra recogida correctamente.

14.- Adjudicar el contrato de servicio de asistencia técnica para el Teatro, sala Polivalente y otros espacios del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.

ACUERDO

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de 14 de junio del presente, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

EMPRESAS	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADOS	PUNTUACIÓN
OPTICA FILM, JAVIER MARQUEZ DE PAZ	59,00%	100
SURNOISE, MANUEL GARCIA TORRES	58,50%	99,15
ANGEL DOMINGUEZ SONIDO	42,50%	72,03

SEGUNDO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 15/16 2016/000313

OBJETO: Servicio de Asistencia Técnica para el Teatro, Sala Polivalente y otros espacios del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO: El presupuesto del contrato asciende a 47.933,89 €, IVA excluido por importe de 10.066,11 €, lo que resulta un total de 58.000,00 € (cincuenta y ocho mil euros).

PRECIOS HORA DE LICITACIÓN: Los precios/hora de licitación, en función de la jornada y la franja horaria, serían los siguientes, I.V.A. excluido:

Precio/hora diurna de lunes a viernes: 33,06 p/h.

Precio/hora nocturna en fines de semana o festivos: 35,50 p/h.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: El importe de adjudicación del contrato asciende a 47.933,89 p, IVA excluido por valor de 10.066,11 p, lo que resulta un total de 58.000,00 p (cincuenta y ocho mil euros).

PRECIOS HORA DE ADJUDICACIÓN: Los precios/hora de adjudicación, en función de la jornada y la franja horaria, serían los siguientes:

Precio/hora diurna de lunes a viernes: 13,55 p/h, IVA no incluido por importe de 2,85 p/h, lo que hace un total de 16,40 p/h IVA incluido.

Precio/hora nocturna en fines de semana o festivos: 14,56 p/h, IVA no incluido por importe de 3,06 p/h, lo que hace un total de 17,62 p/h IVA incluido.

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
60101.23102.22799/16	19.333,33 Euros
60101.23102.22799/17	38.666,67 Euros

ADJUDICATARIO: OPTICA FILM, JAVIER MARQUEZ DE PAZ.

MOTIVACIÓN: Clasificación de la propuesta correspondiente a OPTICA FILM, JAVIER MARQUEZ DE PAZ, como la oferta económica más ventajosa, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 14 de junio de 2016, al haber ofertado un porcentaje de baja del 59 % y obtener una puntuación de 100 puntos de los 100 posibles.

La propuesta de SURNOISE (MANUEL GARCIA TORRES), queda clasificada en segundo lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 14 de junio de 2016, al haber ofertado un porcentaje de baja del 58,50 % y obtener una puntuación de 99,15 puntos de los 100 posibles.

La propuesta de ANGEL DOMINGUEZ SONIDO queda clasificada en tercer lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 14 de junio de 2016, al haber ofertado un porcentaje de baja del 42,50 % y obtener una puntuación de 72,03 puntos de los 100 posibles.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.396,69 ¢ (5% del importe de adjudicación IVA no incluido).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Precio.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002374.

TERCERO: Ajustar el compromiso de gasto futuro a la cuantía de 38.666,67 ¢, a la que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio 2017.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención Municipal.

ÁREA DE EDUCACION, PARTICIPACION CIUDADANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES

15.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se indica y por el importe que asimismo se detalla:

Entidad: HUERTO DE MIRAFLORES. COMITÉ PRO-PARQUE.

Expte.: 81/2015 P.S.

Objeto: Escuela Agrícola Urbana. Huerta las Moreras

Importe Subvención: 52.000,00

Importe Justificado: 49.755,49 ¢

Aplicación presupuestaria: 70101 92401 48803.- 50.000,00 ¤
70101 92410 78901.- 2.000,00 ¤

SEGUNDO: Aceptar la renuncia presentada por la entidad al cobro de la parte no justificada por importe de 2.244,51 ¤.

ÁREA DE IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD
UNIVERSITARIA

16.- Tomar conocimiento de las relaciones de alumnas y alumnos de las universidades de Sevilla y Pablo de Olavide, para los Premios a los Mejores Expedientes Académicos del Curso 2014-2015.

ACUERDO

ÚNICO.- Tomar conocimiento de las relaciones facilitadas por el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Sevilla y el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide, que a continuación se detallan, en las que se relacionan a los mejores alumnos y alumnas de las Facultades y Escuelas de las Universidades citadas para los premios a los Mejores Expedientes Académicos del Curso 2014-2015

Por la Universidad de Sevilla

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA

Arquitecta

D^a. Victoria Patricia López Cabeza

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

Graduado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software

D. Daniel Ayala Hernández

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA

Ingeniero Telecomunicación

D. Fernando Martín Fernández

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Graduado en Ingeniería electrónica Industrial

D. Antonio Parejo Matos

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN
Graduada en Ciencia y Tecnología de Edificación
D^a Cristina Marín Domínguez

FACULTAD DE ENFERMERÍA FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA
Graduado en Enfermería
D. José Antonio Meléndez Peña

FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS
Graduada en Finanzas y Contabilidad
D^a María del Carmen Galiano López

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA
Graduada en Ingeniería Agrícola
D^a María Arcauce Lozano

FACULTAD DE BELLAS ARTES
Graduado en Bellas Artes
D. Sergio Romero Linares

FACULTAD DE BIOLOGÍA
Graduado en Biología
D. Pedro Ortega Moreno

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Graduado en Educación Primaria
D. Samuel Valverde Carcel

FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO
Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
D. Daniel Nieto Gómez

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
Doble Titulación de Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho
(Graduada en Administración y Dirección de Empresas)
D^a Ana María Salazar Moya

FACULTAD DE COMUNICACIÓN
Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas

D^a. M^a del Carmen Roldán Ortiz

FACULTAD DE DERECHO

Graduada en Derecho

D^a M^a del Pilar Ronda Arroyo

FACULTAD DE FARMACIA

Graduada en Farmacia

D^a Clara Muñoz Castro

FACULTAD DE FILOLOGÍA

Graduada en Filología Hispánica

D^a. Ester Márquez Martínez

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Graduado en Filosofía

D. Javier Anta Pulido

FACULTAD DE FÍSICA

Graduado en Física

D. Miguel Camacho Aguilar

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Graduado en Geografía y Gestión del Territorio

D. Francisco Manuel Navarro Serrano

FACULTAD DE MATEMÁTICAS

Graduado en Estadística

D. José Salvador Jiménez Luna

FACULTAD DE MEDICINA

Graduado en Medicina

D. Salvador Ignacio Pérez Galera

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Graduada en Odontología

D^a Inmaculada del Rocío Jiménez Martín

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Graduada en Psicología

D^a Laura Armesto Luque

FACULTAD DE QUÍMICA
Graduada en Química
D^a Nazaret Moreno Rodríguez

CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ðCARDENAL SPÍNOLAö
Graduada en Educación Infantil
D^a. M^a de los Reyes Riskey Herrera

CENTRO DE ENFERMERÍA DE LA CRUZ ROJA
Graduada en Enfermería
D^a. Laura Roman Aguilar

CENTRO DE ENFERMERÍA ðSAN JUAN DE DIOSö
Graduada en Enfermería
D^a. Lucía Muñoz Roque

CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ðEUSAö
Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas
D^a Carolina Saray Pérez Albalat

Por la Universidad Pablo de Olavide:

CENTRO DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Doble Titulación de Grado Administración y Derecho
D. Juan José Villalba Rodríguez

CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE
Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
D. Adolfo Juan García de Sola Alonso

CENTRO DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
Graduado en Biotecnología
D. Jesús Lavado García

FACULTAD DE DERECHO
Graduado en Criminología
D. Jesús Cristóbal Jiménez de los Ríos

CENTRO DE CIENCIAS SOCIALES
Doble Titulación de Grado Trabajo y Educación Social

D^a Carolina Paez Gómez

FACULTAD DE HUMANIDADES

Graduada en Geografía e Historia

D^a Julia Ventura Alfaro

ESCUELA POLITÉCNICA

Graduado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información

D. Ricardo Acedo de Talavera

17.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines, de las ayudas concedidas a las siguientes personas por Acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2015, y por los importes que se indican.

P.S.	NOMBRE	APELLIDOS	IMPORTE
1	ADOLFO	ALBERICH PONT	100p
2	JUAN ANTONIO	ALFONSO GUTIERREZ	100p
3	ÚRSULA M ^a	ALFONSO GUTIERREZ	100p
4	NURIA	ALMAZÁN AGUILAR	100p
5	GUILLERMO	ALMAZÁN AGUILAR	100p
6	JOSÉ	ÁLVAREZ LUQUE	100p
7	CARMEN	ANTEQUERA GASPAS	100p
8	ANGELA	BALLESTEROS PARDO	100p
9	LAURA	BARBA PARREÑO	100p
10	ESTHER	BARBA PARREÑO	100p
11	MELODI	BARRERA CASTILLO	100p
15	PAOLA MERCEDES	BENAVIDES VÉLEZ	100p
17	FRANCISCO	BLANCO MONTAÑEZ	100p
19	CARMEN	CABRERA NOA	100p
20	ESTHER	CABRERA PEDROSA	100p
21	MANUELA	CADENAS ALAMINOS	100
23	ROCÍO	CANO BEVIA	100p

24	ANTONIO	CARMONA ENRIQUEZ	100p
25	MARTA	CARRASCO DURÁN	100p
26	ANTONIO JESÚS	CARRERA MORA	93,25p
27	ANDREA	CASADO GONZÁLEZ	100p
28	DIANA	CASTILLO GANDULLO	100p
31	LAURA	COLODRA MARTÍN	100p
33	VICTORIA	CONDE MUNICIO	100p
35	ROSA MARÍA	CRUZ PAZ	100p
39	ALEJANDRO	DÍAZ VÁZQUEZ	100p
40	ANA	DÍAZ VÁZQUEZ	100p
42	JESÚS	ESCAVIAS DE CARVAJAL PALOMARES	100p
43	RAMÓN	ESCAVIAS DE CARVAJAL PALOMARES	100p
44	JOSÉ	ESCAVIAS DE CARVAJAL PALOMARES	100p
45	ANTONIO ÁNGEL	ESCAVIAS DE CARVAJAL PALOMARES	100p
47	ISABEL	FALCÓN ROBLAS	100p
48	AMPARO	FERNÁNDEZ CASAS	100p
49	GUILLERMO	FERNÁNDEZ DORADO	100p
50	PABLO	FERNÁNDEZ LEÓN	100p
51	LUCÍA	FERNÁNDEZ LEÓN	100p
52	MIRIAM CARMEN	FERNÁNDEZ LÓPEZ	100p
55	NATALIA	FLORES ROMERO	100p
56	ALEJANDRO	FRANCO ENCUENTRA	100p
57	LAURA	FUENTES COCO	99,17p
58	ISABEL	FUENTES COCO	100p
60	GUILLERMO	GALLEGO ARIAS	100p
62	MANUEL	GARCÍA CARRILLO	100p
63	CARMEN	GARCÍA GODINO	100p
64	MANUEL	GARCÍA MAYA	100p
65	MARÍA	GARCÍA MAYA	100p
66	CRISTIAN	GARCÍA MILÁN	100p
67	IVAN	GARCÍA MILÁN	100p
69	GABRIEL JESÚS	GARRIDO MOLINA	100p
70	MARÍA JOSEFA	GINÉS SÁNCHEZ	100p
71	LAIA	GONZÁLEZ CUEVAS	100p
72	ALEJANDRO	GONZÁLEZ GANAZA	100p
75	NATALIA	GONZÁLEZ SANZ	100p

77	MARÍA	HANS VERDÚ	100p
78	ADRIÁN	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	100p
81	JESÚS	LEÓN LÁZARO	100p
82	SERGIO	LOMA MARTÍNEZ	100p
84	FERNANDO	LÓPEZ BRETÓN	100p
85	LORENZO	LÓPEZ MUÑOZ	100p
86	MARÍA DOLORES	LÓPEZ MUÑOZ	100p
87	JONATAN	LÓPEZ PACHECO	100p
88	MARÍA ROCÍO	LÓPEZ PACHECO	100p
89	MARIO	LOZA MIJES	100p
91	JOSÉ	MAGDALENO SÁNCHEZ	100p
93	Mª DEL CARMEN	MARÍN MÁS	100p
94	CRISTINA	MÁRMOL GONZÁLEZ	100p
95	GABRIEL	MÁRMOL GONZÁLEZ	100p
98	LUCÍA	MARTÍNEZ DÍAZ	100p
101	CRISTINA	MEDIALDEA RODRÍGUEZ	100p
103	YARA	MEIS MORILLA	100p
104	SAMARA	MEIS MORILLA	100p
105	AITOR	MERINO RODRÍGUEZ	100p
106	JOSÉ MARÍA	MERINO ROSALES	100p
107	VENANCIO	MERINO ROSALES	100p
110	MARTA	MOLINA ROMÁN	100p
111	ANGELA	MORALES PARRILLA	100p
112	CARLOS	MORENO LÓPEZ	100p
113	ÁNGELA DE LA CRUZ	MORILLO ARIZA	100p
115	JUAN ANTONIO	NAVARRO IGLESIAS	100p
116	ESPERANZA	NAVARRO IGLESIAS	100p
119	ANGEL DAVID	OLIVA ÁLVAREZ	100p
120	CARLOS	OLIVA BOHÓRQUEZ	100p
121	MARÍA DEL CARMEN	OREJÓN GARCÍA	100p
122	JENNIFER	ORNIA RIOS	100p
125	PABLO	PAREJA VÁZQUEZ	100p
126	CARLOS FRANCISCO	PARREÑO ORTEGA	100p
128	ALBERTO	PÉREZ SILGADO	100p
129	LUZ DIVINA	PÉREZ SILGADO	100p
130	MACARENA	PRYTZ SMITH	100p
131	JAIME	PUIG GUISADO	100p

132	LAURA ROCÍO	PULIDO FERNÁNDEZ	100p
134	CRISTINA	REBOLLO HEREDIA	100p
137	MARÍA DOLORES	REYES FERNÁNDEZ	100p
138	DIEGO JOSÉ	REYES FERNÁNDEZ	100p
139	PABLO	RIVAS CACAO	100p
140	ALONSO	RODRÍGUEZ DÍAZ	100p
141	M ^a DE LOS ÁNGELES	RODRÍGUEZ LAGUNA	100p
142	MARTA	RODRIGUEZ MANZANO	100p
144	MANUEL	RODRÍGUEZ VALLEJO	100p
145	ENRIQUE	RODRIGUEZ VALLEJO	100p
146	JESÚS AGUSTÍN	ROMERO SÁNCHEZ	100p
147	SANDRA	ROSALES MARTÍNEZ	100p
149	JAVIER	RUBIALES OLMEDO	100p
150	MACARENA	RUFO PALOMO	100p
153	IRENE	SALMERÓN LEONICIO	100p
158	BEATRIZ	SÁNCHEZ MARTÍN	100p
159	MARIO	SÁNCHEZ METRO	100p
161	AROA	SOSA GALLARDO	100p
162	MARÍA	TEJERO RODRÍGUEZ	100p
163	GLORIA	TEJERO RODRÍGUEZ	100p
165	MARINA	TORRES NAVARRO	100p
166	DAVID	VARGAS CASADO	100p
167	ANTONIO	VIEGA NARANJO	100p
169	HAYARPI	ZOHRABYAN	100p
170	ARPI	ZOHRABYAN	100p

SEGUNDO.- Iniciar procedimiento de reintegro de la cantidad que se indica a continuación -más los correspondientes intereses de demora- en relación con los siguientes beneficiarios, al ser insuficiente la documentación presentada y no quedar acreditada la justificación de la totalidad del importe de la ayuda concedida. Todo ello, al amparo de lo dispuesto en la letra c) del párrafo 1 del artº. 37 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

ÉBeneficiario: Laura Fuentes Coco.

Periodo de concesión: Año 2015.

Gastos subvencionados: Ayudas a la Promoción de la Lectura.

Importe concedido: 100,00 p.

Importe justificado: 99,17 p.

Importe a reintegrar: 83 céntimos de euros.

ÉBeneficiario: Antonio Jesús Carrera Mora.

Periodo de Concesión: Año 2015.

Gastos Subvencionables: Ayudas a la Promoción de la Lectura.

Importe concedido: 100,00 p.

Importe justificado: 93,25 p.

Importe a reintegrar: 6,75 p.

TERCERO.- Iniciar procedimiento de reintegro de la totalidad del importe de la ayuda concedida (100 p) - más los correspondientes intereses de demora- en relación con los siguientes beneficiarios, al no haberse cumplido la obligación de justificación de la subvención una vez finalizado el plazo para ello, ni tras los requerimientos efectuados posteriormente. Todo ello, al amparo de lo dispuesto en la letra c) del párrafo 1 del citado artº. 37 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

Periodo de concesión: Año 2015.

Gastos Subvencionables: Ayudas a la Promoción de la Lectura.

Beneficiarios:

- Josué David Barrios Maramara.
- David Concejero Hernández.
- Francisco José Hernández Ruiz.
- Manuel González Romero.
- Andrea Guzmán Bautista.
- Cristian Jiménez Bazán.
- Manuel José Martín Álvarez.
- Rocío Núñez Marín.
- Nerea Pérez González.
- Antonio Reguera Heredia.
- José Manuel Ruiz Marquez.
- Tamara Mª Sambruno Madrigal.
- Mª Dolores Vilches Comitre.

Importe concedido: 100,00 p.

Importe a reintegrar: 100,00 p.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

18.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines, de las subvenciones concedidas a las siguientes entidades por Acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de fecha 13 de marzo de 2015

- Entidad: Asociación Al-Gea (P.S. 51)
- Proyecto: Revitalización y revalorización de espacios públicos a través de la dinamización juvenil.
- Importe: 500 p

- Entidad: Asociación Albatros Andalucía (P.S. 30).
- Proyecto: Campamento Urbano Albatros 2015
- Importe: 1.375,44 p

- Entidad: Asociación Albatros Andalucía (P.S. 32)
- Proyecto: Proyecto de intervención con personas con discapacidad intelectual Inersocial.
- Importe: 1.467,13 p

- Entidad: Asociación Juvenil Jóvenes costaleros de Pino Montano (P.S. 20)
- Proyecto: Salida procesional de la Cruz de Mayo de la Asociación Juvenil Jóvenes Costaleros de Pino Montano 2015.
- Importe: 671,70 p

- Entidad: Asociación El enjambre sin reina (P.S. 9)
- Proyecto: El Ecolocal: aula de medio ambiente urbano
- Importe: 1.627,60 p

- Entidad: Asociación Mimijita para la atención temprana y psicopedagógica de los niños y la familia (P.S. 10)
- Proyecto: Las redes sociales ¿las controlo o me atrapan?
- Importe 1.329,17 p

- Entidad: Asociación Rutas de Sevilla (P.S. 42)
- Proyecto: Proyecto de ocio y tiempo libre de la Asociación Rutas de Sevilla.
- Importe 1.444,21 ¢

- Entidad: Movimiento contra la intolerancia (P.S. 39)
- Proyecto: Cibervoluntariado juvenil contra la intolerancia.
- Importe 1.352,51 ¢

SEGUNDO.- Declarar la pérdida del derecho al cobro por parte de la Asociación Juvenil Jóvenes Costaleros de Pino Montano de la cantidad de 11,02 ¢, y por parte de la Asociación Mimijita para la atención temprana y psicopedagógica de los niños y la familia (P.S. 10) de la cantidad de 0,42 ¢, por falta de adecuada justificación.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

ÁREA DE DEPORTES

19.- Acuerdo relativo a la recuperación de oficio de un inmueble.

ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar procedimiento para la recuperación de oficio del local (antiguos vestuarios) sito en la parcela con código de bien 33476 del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Sevilla (Centro Deportivo Municipal IFNI), bien de dominio público, que en la actualidad ocupa, sin título alguno, Don Manuel Moreno Castellano.

SEGUNDO.- Conceder trámite de audiencia al interesado por plazo de quince días hábiles.

TERCERO.- Habilitar al Vicepresidente del Instituto Municipal de Deportes para la adopción de acuerdos posteriores del procedimiento de recuperación de oficio, así como los correspondientes, en su caso, a la ejecución forzosa (lanzamiento).

DISTRITO NORTE

20.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a la Entidad que a continuación se relaciona, por el importe y concepto indicado:

PERCEPTOR: A. VV. EL EMPALME DE SAN JERÓNIMO
EXPEDIENTE: 16/2015
IMPORTE: 490,48p
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Entidad interesada y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA

21.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación de un servicio.

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer la obligación y aprobar el gasto del expediente que abajo se expresa, por importe total de 119,84 euros, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor que se indica y por los servicios efectivamente prestados.

EXPEDIENTE: 31/2016

OBJETO: Servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de 1 escenario y 100 sillas para actividad organizada por el Distrito Bellavista-La Palmera el 23 de abril de 2016, Concierto de Banda Musical en el Parque Paseo de Europa.

ACREEDOR: Eventos Pareja S.L.U.

Importe total: 119,84 ¤

Factura: nº Rect-8, de fecha: 17-05-2016 e importe: 119,84 ¤

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 70220.33402.22799

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a Intervención para el abono de la referida factura al acreedor.

DISTRITO LOS REMEDIOS

22.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas por el Distrito Los Remedios en la convocatoria del año 2015, que a continuación se señala, detallándose la entidad beneficiaria, importe y concepto:

NOMBRE ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE LOS REMEDIOS.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.500 ¤

CONCEPTO: Actividades socio-culturales: Proyecto òRonqueo del atún en Los Remedios.

SEGUNDO: Notificar lo acordado a la Intervención de Fondos Municipales y a la entidad beneficiaria de la subvención.

23.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas por el Distrito Los Remedios en la convocatoria del año 2015, que a continuación se señala, detallándose la entidad beneficiaria, importe y concepto:

NOMBRE ENTIDAD: CLUB NÁUTICO SEVILLA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.156,40 ¤

CONCEPTO: Actividades socio-culturales: Proyecto: 24º Torneo Internacional de Tenis ¤Open de Sevilla, Memorial Ricardo Villenaö.

SEGUNDO: Notificar lo acordado a la Intervención de Fondos Municipales y a la entidad beneficiaria de la subvención.

24.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas por el Distrito Los Remedios en la convocatoria del año 2015, que a continuación se señala, detallándose la entidad beneficiaria, importe y concepto:

NOMBRE ENTIDAD: ASOCIACIÓN ASTRONÓMICA DE ESPAÑA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.387,60 ¤

CONCEPTO: Actividades socio-culturales: Proyecto: ¤48ª Jornadas de Astronomía en Sevilla-Los Remediosö.

SEGUNDO: Notificar lo acordado a la Intervención de Fondos Municipales y a la entidad beneficiaria de la subvención.

25.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas por el Distrito Los Remedios en la convocatoria del año 2015, que a continuación se señala, detallándose la entidad beneficiaria, importe y concepto:

NOMBRE ENTIDAD: ASOCIACIÓN CATÓLICA DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO SAN JOSÉ SS.CC. DE SEVILLA (ACPA SAN JOSÉ).

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.500 ¢

CONCEPTO: Actividades socio-culturales: Proyecto Procesión de María Inmaculada.

SEGUNDO: Notificar lo acordado a la Intervención de Fondos Municipales y a la entidad beneficiaria de la subvención.

ASUNTOS DE URGENCIA

ÁREA DE ECONOMÍA, COMERCIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

A.- Tomar conocimiento de las actuaciones realizadas en el expediente instruido para la modificación del Reglamento del Consejo Económico y Social.

ACUERDO

PRIMERO: Tomar conocimiento de las actuaciones realizadas en el expediente instruido a instancias del Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal para la modificación del Reglamento del Consejo Económico y Social.

SEGUNDO: Elevar el expediente al Pleno Municipal, para la aprobación inicial, en su caso, de la modificación propuesta.

ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

B.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 15 de julio de 2016, relativo a la aprobación de las bases, anexos I y II y convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de Jefe de la Policía Local.

ACUERDO

PRIMERO.- Rectificar el error material de la Base Tercera de la Convocatoria por procedimiento de Libre Designación del puesto de Jefe Policía Local, de conformidad con el artículo 105.2 LRJPAC, en el siguiente sentido: **donde dice**: ~~õTercera~~.- Convocatoria. La convocatoria se realizará mediante acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno Local de la ciudad de Sevilla. Las Bases y el anuncio de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, siendo éste el momento que determina el inicio del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, para garantizar la máxima difusión del procedimiento, se publicarán las bases y la convocatoria en el Tablón de Edictos Electrónico y en el Portal del Empleado del Ayuntamiento de Sevilla, **debe decir**: ~~õTercera~~.- Convocatoria. La convocatoria se realizará mediante acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno Local de la ciudad de Sevilla. Las Bases y sus Anexos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. El extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado, siendo éste el momento que determina el inicio del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, para garantizar la máxima difusión del procedimiento, se publicarán las bases y la convocatoria en el Tablón de Edictos Electrónico y en el Portal del Empleado del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de las Bases, Anexos I y II y la convocatoria del puesto Jefe la Policía Local en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Ordenar la publicación del extracto de la convocatoria del puesto Jefe de Policía Local en el Boletín Oficial del Estado.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

C.- Adjudicar el contrato de suministro de productos alimenticios y de higiene para dar respuesta a las necesidades sociales básicas en la ciudad de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

LICITADOR	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO	PUNTUACIÓN
GRUPO HERMANOS MARTÍN S.A.	8,00%	100,00

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 63/15 FACTUM: 2015/001541

OBJETO: Suministro de productos alimenticios y de higiene para dar respuesta a las necesidades sociales básicas en la ciudad de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 1.652.892,56 €, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 1.652.892,56 €

IMPORTE DEL IVA: 347.107,44 €

IMPORTE TOTAL: 2.000.000,00 €

PRECIO DE LICITACIÓN DE LOS LOTES, I.V.A no incluido:

- 1.- Lote de alimentación: productos secos, refrigerados, y congelados, y productos de higiene personal y limpieza: 98,24 €.
- 2.- Lote de alimentación: productos frescos: 89,26 €.
- 3.- Lote de productos de alimentación infantil: 54,75 €.
- 4.- Lote de productos de higiene infantil: 50 €.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES, IVA no incluido:

- 1.- Lote de alimentación: productos secos, refrigerados, y congelados, y productos de higiene personal y limpieza: 90,38 €.
- 2.- Lote de alimentación: productos frescos: 82,12 €.
- 3.- Lote de productos de alimentación infantil: 50,37 €.
- 4.- Lote de productos de higiene infantil: 46 €.

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
60101.23108.48900/16	833.333,33 Euros
60101.23108.48900/17	1.166.666,67 Euros

ADJUDICATARIO: GRUPO HERMANOS MARTÍN, S.A. (SUPERMERCADOS MAS).

MOTIVACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Clasificación de la propuesta correspondiente a GRUPO HERMANOS MARTÍN, S.A. (SUPERMERCADOS MAS) como la oferta económica más ventajosa, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 14 de junio de 2016, al haber ofertado un porcentaje de baja a aplicar al precio de licitación del menú del 8 % y por tanto haber obtenido una puntuación de 100 puntos de 100 posibles.

GARANTÍA DEFINITIVA: 82.644,63 ¤

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Precio.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002374.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención Municipal.

ÁREA DE EDUCACION, PARTICIPACION CIUDADANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES

D.- Aprobar addenda al convenio con la Consejería de Educación sobre el sostenimiento y la utilización del Centro de Educación Especial Municipal òVirgen de la Esperanzaö, para el curso escolar 2016/2017.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla,

aprobado por la Junta de Gobierno de 22 de enero de 2016, sobre el sostenimiento y la utilización del Centro de Educación Especial Municipal «Virgen de la Esperanza», para el curso escolar 2016/2017.

ÁREA DE IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

E.- Aprobar las bases y la convocatoria correspondiente a la oferta del Programa «Educar en Igualdad», curso escolar 2016-2017.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las Bases y Convocatoria correspondiente a la Oferta formativa del Programa «Educar en Igualdad», del Servicio de la Mujer del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla, en materia de Coeducación y Relaciones Igualitarias y Saludables, dirigida a los centros de enseñanza oficiales de Infantil, Primaria, Secundaria y Educación de Personas Adultas de la ciudad de Sevilla para el curso escolar 2016/2017.

SEGUNDO: Aprobar el modelo de Convenio incluido en las presentes Bases y facultar a la Teniente Alcalde Delegada de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria para la firma del mismo con cada uno de los centros seleccionados.